

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34  
TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511  
Horas: Mañana: de nueve a una. Tarde: de cuatro a ocho.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,80
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos  
Número atrasado: 1 peseta

**¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!**

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 16 de abril próximo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 500 toneladas de carbón vegetal con destino a los gasógenos municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio que señalen los licitadores en sus proposiciones; bien a la totalidad o por partes, nunca inferiores a 100 toneladas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprenden el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso,

se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante o rematantes constituirán en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 5 por 100 de sus respectivas adjudicaciones, siendo admisibles, para las fianzas provisional y definitiva, además de los valores consignados en el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924, las cédulas del Banco de Crédito Local.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—  
P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—3.266)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de abril último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 63 de la calle de Embajadores, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 31.135 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.500 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido y el rematante la definitiva de 6.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente. Asimismo son admisibles, para la fianza provisional y definitiva, la cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 11

de junio de 1942, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante, a los fondos municipales del Ensanche, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—  
P. A. del señor Secretario, El Oficial Mayor, P. de Górgolas.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 63 de la calle de Embajadores».)  
Don ..., que vive ..., enterado de

las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 63 de la calle de Embajadores, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con el aumento de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1942.—(Firma del proponente.)

(O.—3.265)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Madrid

#### Suministro de víveres a los pueblos de la provincia de Madrid

A partir del lunes, día 11 del actual, y de las diez a las trece horas, todos los representantes de los Ayuntamientos de la provincia de Madrid deberán personarse en la Sección de Estadística de esta Delegación Provincial, sita en la calle de Alberto Aguilera, núm. 32, a fin de retirar las oportunas órdenes de entrega para la extracción de víveres.

El racionamiento será de medio litro de aceite, doscientos cincuenta gramos de azúcar, quinientos gramos de garbanzos, ciento cincuenta gramos de bacalao y doscientos cincuenta gramos de jabón.

Con el fin de evitar desplazamientos inútiles, se advierte a todos los Ayuntamientos que para retirar sus abastecimientos será condición precisa presentar o haber presentado los resúmenes mensuales de clasificación de cartillas, así como los estados numéricos de productores que hayan reservado para su consumo

aceite, cereales panificables, legumbres secas y patatas.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.849)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia número catorce, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, se han promovido autos incidentales, promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en representación de don Jorge Boyer Chamard, contra el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, sobre denuncia de extravío de las siguientes acciones, de Chade, con arreglo al Código de Comercio:

Tres acciones Chade A, sin cupones, números 15.951, 55.043 y 76.704.

Una acción Chade C, sin cupones, número 24.634 (ésta y las tres anteriores de un valor nominal de quinientas pesetas cada una); y

Cuatro acciones Chade E, sin cupones, números 172.163 a 66 (estas cuatro de cien pesetas cada una).

Cuyas acciones las había depositado el señor Boyer, en quince de mayo de mil novecientos cuarenta, en Lille, despacho central de Correos, dirigidas a la Banque Roque de Brive, en cinco certificados de un valor declarado de cincuenta mil francos cada uno, números del 51 al 55, sin que ninguno de ellos hubiese llegado a su destino, conteniendo uno de los certificados las ocho acciones que quedan reseñadas.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando a la persona en cuyo poder puedan encontrarse las expresadas acciones y bonos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,  
Nicolás Cortés

Antonio de Santiago  
(A.—1-3.212)

**JUZGADO NUMERO 16**

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos ejecutivos promovidos por don Saturnino Pérez Nistal, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Juan Bautista Fernández, sobre reclamación de dos mil ciento una pesetas cincuenta céntimos de principal, importe de dos letras de cambio y gastos de protesto, más los intereses y costas, ta acordado se cite de remate al deudor, don Juan Bautista Fernández, como se verifica por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar haberse practicado con esta fecha, sin previo requerimiento de pago, el embargo de un camión nar-

ca «Saurer», matrícula L. núm. 202, en cuanto alcance a cubrir la expresada cantidad que se reclama, y mil quinientas pesetas más para costas; apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. S.,  
Angel Vitriz

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Enrique G. Montero  
(A.—1-3.213)

**ALCALA DE HENARES**

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez municipal, Letrado de esta ciudad en funciones de primera instancia,

Hago saber: Que en este Juzgado instruyo expediente a instancia de don Elías Cerdá Remohi, hoy sus herederos; don Clemente Fernández González, don Felipe Gómez Cano y don Antonio, doña Evelina, don Francisco y don Enrique Fernández Buraya, como herederos de don Evelio Fernández, para acreditar el dominio en que se hallan del exceso de superficie o cabida ascendente a treinta y dos mil trescientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados de la siguiente finca:

Una tierra en término de Canillas, al camino de La Cuerda, de cabida cuatro fanegas, igual a una hectárea doce áreas diez centiáreas, lindante al Oriente con camino de la Cuerda; a Poniente, con chorreta que baja de la Concepción y la separa de la tierra que se describirá bajo el número tres; al Sur, con tierra de don Salvador López, y al Norte, con arroyo Calero; la cual fué medida por el arquitecto don José Gómez Mesa, obteniendo una superficie de 46.052 metros y 45 decímetros, o sea cuatro hectáreas 60 áreas y 52 centiáreas y 45 centiáreas, digo, decímetros, equivalentes a 593.155 pies y 56 centésimas.

Habiendo acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en término de ciento ochenta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

J. Casado  
(Firmado.)  
(A.—1-3.211)

**JUZGADO MUNICIPAL**

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal que pende en este Juzgado bajo el número 206 del Registro general del año de 1942, seguido a instancia de don Ramón Melero y Melero, mayor de edad, casado, comercialmente «Agencia Melero», con domicilio en esta capital, en su calle de Santa Cruz de Marcenado, número 8, contra don Martín Pou, mayor de edad, y cuyo último domicilio fué en el Hotel Capitol, habitación 413, hoy en ignorado paradero, sobre pago de

setecientas pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 6 de mayo de 1942. El señor don Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado Municipal núm. 3, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos a instancia de don Ramón Melero y Melero, mayor de edad, domiciliado en la calle de Santa Cruz de Marcenado, núm. 8, en concepto de cesionario de don Gabriel García Guereta, contra don Martín Pou, mayor de edad, comerciante y domiciliado últimamente en el Hotel Capitol, habitación núm. 413, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre pago de setecientas pesetas que es en deber, importe de una minuta de honorarios devengados por la asistencia facultativa al expresado señor Pou, efectuada por el cedente, Doctor don Gabriel García Guereta, intereses legales, costas y gastos...

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado en este juicio, don Martín Pou, a que luego que esta sentencia sea firme, pague a don Ramón Melero y Melero la cantidad de setecientas pesetas que le reclama por los conceptos que la demanda comprende; interés legal de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, con más las costas y gastos del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí, Lcdo. Mario Serratacó.

Y para que la anterior sentencia sea notificada al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez municipal,  
(Firmado.)  
(A.—1-3.209)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 22**

Tejedor García (Marciano), ex empleado del Banco Alemán Transatlántico de Madrid, y cuya demás filiación se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado Militar Eventual número 22, sito en Piamonte, número 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas, con el número 29.904, que contra el mismo se siguen, apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Madrid, a 17 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.634)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 22**

Rey del Castillo (Concepción), de cuarenta años, viuda, hija de José y de Francisca, natural de Tielmes de Tajuña (Madrid), que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, número 189, principal, centro izquierda, de de esta capital, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, a objeto de prestar declaración en las Diligencias previas número 15.388, que en este Juzgado se siguen, apercibiéndola que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid, a 18 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.635)

**JUZGADO MILITAR NUM. 17**

Gómez Martínez (Francisco), de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Alcantarilla (Murcia), hijo de Juan y Juana, de estado casado, vecino de Madrid, de profesión portero, que fué de la casa número 22, de la calle de Murcia, deberá comparecer ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 17, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo, en el plazo de diez días; queda apercibido que, en caso de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.

Madrid, a 20 de abril de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—10.639)

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2**

Por el presente cito y emplazo a Bonifacio Cid Germán, casado, mayor de edad, profesión conductor, que en el año 1940 prestaba servicio con el «taxi» M. 45963, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Avila, número 32; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Aviación don Antonio Pujol Sanz, Juez del Juzgado Permanente número 2, de la Región Aérea Central, sito en la calle de Quintana, número 7, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el indicado plazo.

Ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Juez instructor permanente, Antonio Pujol Sanz.

(G. C.—1.639) (B.—10.679)

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2**

Por la presente cito y emplazo a José Dasilva Piedad, de treinta y cuatro años, soltero, de profesión conductor, que en el año 1940 prestaba sus servicios como conductor civil militarizado en Aviación, domiciliado últimamente en Val de Santo Domingo (Toledo); comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Aviación don Antonio Pujol Sanz, Juez del Juzgado Permanente número 2, sito en la calle de Quintana, número 7 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, si no lo verifica en el plazo indicado.

Ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Juez instructor permanente, Antonio Pujol Sanz.  
(G. C.—1.638) (B.—10.680)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Francisco Roig, Luis Berrenechea y Carmelo Olmedo, sin más antecedentes, comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, 2, sala 40, advirtiéndoles que, de no hacer su presentación, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en justicia requiere.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.  
(G. C.—1.642) (B.—10.681)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Don Pablo Jiménez Hernández, de treinta y dos años, natural de Avila, de profesión militar, ignorándose graduación, y que, al parecer, pertenecía al cuartel de Saboya (Regimiento de Infantería núm. 1), en el mes de mayo de 1939, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual número 15, Piamonte, 2, tercero, en el plazo de ocho días; significándole que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 23 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).  
(B.—10.763)

#### JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO

Ante el señor Juez especial de Acaparamiento y Automovilismo comparecerá Rafael Mate García, de treinta y cuatro años, casado, profesión funcionario de Hacienda,

hijo de Rafael y de Marfa, natural de Huelva; residencia última: plaza de las Cortes, número 3. Caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.  
(B.—10.765)

#### JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO

Ante el señor Juez especial de Acaparamiento y Automovilismo, de esta Plaza, sito en Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, comparecerá en el término de diez días Marcelo del Moral Pisa; caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.  
(B.—10.764)

#### JUZGADO EVENTUAL NÚM. 9

Por el presente edicto se cita y emplaza de comparecencia, en el término de diez días, a partir de su publicación y ante el Juez militar número 9, sito en esta capital, calle de Ramón y Cajal, número 5, a toda persona perteneciente al 231 batallón de la 58 brigada mixta roja que pueda aportar datos de la actuación de Antonio Espinosa Peña en dicha unidad, con motivo de la toma de Teruel por las tropas rojas.

Asimismo se cita en el mismo plazo a todas las personas conocedoras de la conducta observada por dicho individuo en la citada plaza de Teruel.

Madrid, 28 de abril de 1942.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Coronel Juez instructor (firmado).  
(G. C.—1.710) (B.—10.736)

#### TOLEDO

Antonio Rute Sierra, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, estado casado, profesión conductor, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 8, Madrid,

comparecerá, en el término de diez días, a partir del de la publicación de la presente, ante el señor Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente y de Plaza don Camilo Villalón Girón, residente en Toledo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Toledo, 25 de abril de 1942.—El Comandante Juez instructor, Camilo Villalón.  
(G. C.—1.711) (B.—10.737)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 14

Por la presente se emplaza para su comparecencia en este Juzgado Militar, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, a Joaquín Antúnez Guerra, alias «el Chato», de oficio chofer, y que habitó durante el Movimiento en la calle de Abascal, en los números 13 y 15, y habiendo estado de chofer a las órdenes de don Ramón Alcaide Torrente; Antonia Gisbert Picazo, que durante la guerra fué lavandera del hotel 1.º Alcoyana de Valencia, suponiéndose que en la actualidad reside en aquella localidad, y a la que el Juzgado número 18 de aquella plaza le tramitó un procedimiento, ignorándose más datos y señas personales de la misma; significándoseles que, en caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Dado en Madrid, a 25 de abril de 1942.—El Secretario (firmado). V.º B.º: El Coronel Juez instructor (firmado).  
(G. C.—1.712) (B.—10.738)

#### JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante el Juzgado Especial de Acaparamiento, sito en la calle de Ramón y Ca-

jal, número 5, planta cuarta, a Francisco Mayor Fernández, cuyo domicilio se ignora, para que haga su presentación en este Juzgado, en el plazo de setenta y dos horas, al objeto de prestar declaración y constituirse en prisión, a efectos del procedimiento núm. 24.124, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Madrid, 18 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).  
(B.—10.628)

#### JUZGADO MILITAR NUMERO 9

Viñuelas (Alberto Angel), encarado en el procedimiento sumarísimo ordinario número 245, se presentará ante este Juzgado Militar número 9, sito en el paseo de María Cristina, número 5, a partir del término de días en que sea publicada esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL y periódicos de esta provincia, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).  
(B.—10.629)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

López Rodríguez (Antonio), casado, portero, natural de Málaga, que tuvo su domicilio en General Arrando, 16, sótano, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, sito en Piamonte, 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente de Diligencias previas, que, con el número 2.324, se sigue contra el mismo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Madrid, a 17 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).  
(B.—10.632)

1941, que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

247. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 7.740 y 7.122, del año 1941, que por un importe, respectivamente, de 10.000 y 670,05 pesetas le fueron expedidos a justificar.

248. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 96, 338, 339, 8.124 y 6.170, los tres primeros del corriente año, y los dos últimos, de 1941, que por un importe, respectivamente, de 2.000, 700, 400, 1.000 y 3.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

249. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 225, 226, 227, 7.115, 7.116 y 6.678, los tres primeros del año corriente, y los tres últimos, de 1941, que le fueron expedidos a justificar por un importe, respectivamente, de 5.000, 4.400, 2.000, 4.000, 2.500 y 5.000 pesetas.

250. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 5.296, 7.739, 8.088, 8.089, 8.122 y 7.441, del año 1941, que le fueron expedidos a justificar por un importe, respectivamente, de 2.000, 5.000, 2.000, 3.000, 1.000 y 3.000 pesetas.

251. Declarar de abono, con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto núm. 14, «Dietas de los Diputados provinciales», la cantidad de 400 pesetas, importe de las dietas devengadas por señores Vocales Gestores de la Corporación por su asistencia a sesiones públicas durante el mes de enero próximo pasado.

252. Aprobar la distribución de fondos que, a tenor de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto Provincial, y por un importe de 6.648.150 pesetas, propone la Intervención de Fondos para hacer fren-

se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 274 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 69.991,87 pesetas.

231. Aprobar proyecto de reparación del camino vecinal de Colmenar de Oreja al límite de la provincia, por un total importe de 113.764,98 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto número 267 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 110.372,65 pesetas.

232. Acceder a lo solicitado por don Dionisio García Guerrero, y, en su consecuencia, concederle una prórroga de seis meses, que terminará en 28 de julio del año actual, para realizar totalmente las obras de reparación del camino vecinal de Torres de la Alameda a Valverde y Corpa, de las que es contratista.

233. Autorizar al Distrito Comarcal del Escorial, de la Dirección General de Regiones Devastadas, para instalar una vía de 250 metros de longitud en la carretera de Valdemorillo a Chapinería, a partir del kilómetro 7,500, con destino al transporte de piedra para las obras que la citada Comarcal ejecuta en el pueblo adoptado de Navalagamella, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial, por tratarse de una obra ejecutada por el Estado.

234. Tomar en consideración propuesta del señor Ingeniero Jefe del Departamento Central de Industrias Rurales de la Hermandad de la Ciudad y el Campo de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y Presidente de la Asociación Nacional de Cunicultores de España, sobre creación de una Granja Escuela de Cunicultura en la finca de la Fundación del Cerro, y que pase este expediente a nuevo informe del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, a fin de que determine las condiciones en que tal instalación podría hacerse, sin perjuicio para la finca, y a la Sección de Propiedades y Derechos,

**JUZGADO MILITAR NUMERO 22**

Guillén Rodríguez (Pedro), de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Hermenegildo y de Antonia, natural de Madrid, que vivió en la calle de Molinuevo, número 47 (Puente de Vallecas), comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, 2, segundo, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas, con el número 15.757, que contra el mismo se siguen por este Juzgado, apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Madrid, a 18 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.633)

**JUZGADO MILITAR NUM. 7**

Ante el Juzgado Militar número 7, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, número 5, comparecerá, en término de cinco días, el que se cree se llama Francisco Frutos, alias «Piori», y usa el nombre de Francisco Gómez Blanco, el cual decía ser natural de Villacañas o de Villasequilla, y cuyas demás circunstancias se ignoran; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Madrid, a 30 de abril de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—10.866)

**JUZGADO MILITAR NUM. 7**

Ante el Juzgado Militar Eventual número 7, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, número 5, se presentará en término de quince días hábiles, y de nueve a dos, Amelia e Inés Corugedo, naturales de La Habana, y cuyo último domicilio conocido era plaza de Santo Do-

mingo, número 13, de esta capital, al objeto de deponer en el procedimiento que con el número 64.704 se sigue por este Juzgado; advirtiéndolas que, de no comparecer en el referido plazo, se les parará el perjuicio a que diere lugar, declarándolas rebeldes.

Madrid, a 4 de mayo de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—10.867)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 4**

Por el presente se llama a Antonio Palmero Rosado, que tuvo su domicilio últimamente en la calle Nueva del Este, número 10, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en Ramón y Cajal, número 5, con el fin de practicar diligencias en el sumarisimo que se le instruye con el número 13.415; previniendo que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—10.750)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 30**

El Juez del Juzgado Militar Eventual número 30, sito en Piamonte, número 2, cita de comparecencia en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, a Nicolás Muñoz Munitis, de veintiocho años, soltero, natural de Santander, hijo de Gabriel y Alejandra, para responder a los cargos que le aparecen en autos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 29 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—10.748)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 4**

Por el presente se llama a Francisco Taramonte Villena, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en Ramón y Cajal, número 5, con el fin de practicar diligencias en el sumarisimo que se le instruye con el número 13.415; previniendo que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—10.751)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 22**

Emilio González López y Emilio Morayta, cuyos demás datos se ignoran, comparecerán en el término de tres días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, sito en Piamonte, número 2, segundo, de esta Plaza, al objeto de prestar declaración en el expediente de Diligencias previas que contra los mismos se sigue con el número 2.299; apercibiéndoles que, de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 29 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.747)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 4**

Angel Galiano Garijo, soltero, tipógrafo, hijo de Fernando y de Dolores, natural de Valladolid, y vecino de Madrid, calle del General Alvarez de Castro, 32, y que estuvo trabajando como obrero, antes de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, en el diario *Informaciones*, se presentará ante el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en el paseo de la Reina Cristina (antes Ramón y Cajal, número 5), en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto; bajo pena, caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. Madrid, a 29 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.745)

**Comercial Ibero Danesa, S. A.**

Calle Moreto, 15, primero A derecha.—Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del mes corriente, a las doce de la mañana, para tratar de los asuntos que, a tenor de los Estatutos, incumbe a la misma resolver.

Madrid, 12 de mayo de 1942.

Por orden del Consejo de Administración,

A. González Robatto

(A.—1-3.214)

**AVISO**

Don Justo Peña, propietario del establecimientos de vinos sito en San Vicente, núm. 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pablo Sanjuán Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1-3.210)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELÉFONO 53202

para que lo emita, asimismo, sobre las posibilidades legales de utilización de la misma.

235. Aprobar proyecto de Nuevo plan de caminos vecinales, presentado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de conformidad con la autorización concedida a las Diputaciones por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de septiembre de 1941; y que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia, por término de treinta días, a fin de que los Ayuntamientos puedan hacer los ofrecimientos reglamentarios y solicitar inclusiones o exclusiones de caminos en el indicado Plan.

236. Aprobar proyecto de reparaciones diversas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 12.926 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10, concepto número 299 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

237. Aprobar proyecto de obras en la galería de paso al Salón de recreo en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 29.954,73 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10, concepto número 301 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, por unidades de obra, sirviendo como tipo la misma cantidad.

238. Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de marzo para que en ellos celebre sesión ordinaria la Excm. Comisión Gestora.

239. Facultar a la Presidencia de la Corporación para que señale la cantidad con que este Organismo ha de contribuir a satisfacer los gastos administrativos de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Madrid.

240. Desestimar instancia del industrial don Conrado Martín Llovet, en la que solicita autorización de la Comisión Gestora, para estampar el escudo de la Excm. Diputación en unas cubiertas que sirvan para conservación de las cédulas personales, por considerar que los emblemas y rótulos de este organismo provincial son de su exclusivo uso.

241. Quedar enterada, prestando conformidad al mismo, de

decreto de la Presidencia, fecha 20 del corriente mes, en virtud del cual se adjudican definitivamente a don Agustín del Arco García, los tres coches deteriorados y diverso material y piezas en desuso, que le habían sido provisionalmente adjudicados en la subasta pública celebrada al efecto.

242. Adquirir una máquina de escribir, marca «Underwood», a la Casa «Gaspar Trumpy», por un valor de 5.500 pesetas, con destino a la Secretaría particular de la Presidencia, y enajenar al industrial expresado la máquina «Hispano Olivetti», en estado deteriorado, núm. 50.371, en la cantidad de 1.500 pesetas; declarándose abonables las 4.000 pesetas de diferencia con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto núm. 33, «Para mobiliario de Despachos y Oficinas», del vigente Presupuesto de Gastos.

243. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 246, 8.140, 8.141, 6.634 y 8.093, el primero del corriente año, y los cuatro restantes, de 1941, que por un importe, respectivamente, de 5.000, 5.000, 1.400 y 3.650 pesetas le fueron expedidos a justificar.

244. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, don Juan José San Martín Casamada, acreditando la inversión de los libramientos números 99, 100, 233 y 336, del corriente año, que por un importe, respectivamente, de 25.000, 25.000, 20.000 y 20.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

245. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 231, 232 y 340, 341, 229, 230, 8.477, 7.954, 7.517, 8.085 y 8.086, los seis primeros del corriente año, y los cinco restantes, de 1941, que por un importe, respectivamente, de 7.000, 14.100 en total dos dos siguientes, 606, 5.000, 14.650, 14.650, 1.000, 1.000 y 2.970 pesetas le fueron expedidos a justificar.

246. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 7.446, del año